

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**6037** RESOLUCION de 8 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos.

Ilmos. Sres.: Vista la relación de aspirantes para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos, convocada por Orden de 21 de marzo de 1984, que han superado la fase de selección de las pruebas selectivas previstas, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sobre atribución de competencias en materia de personal en desarrollo de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto el nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos, a los 17 aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, con los efectos económicos que les correspondan, de acuerdo con la Legislación vigente.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 8 de abril de 1985, El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

## ANEXO QUE SE CITA

Núm. de registro de personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	D.N.I.
S14PG01	Arnaiz Tovar, Gonzalo	14-10-1950	2.834.807
S14PG02	Aparicio Pérez, Félix	22-01-1960	50.294.947
S14PG03	Saralegui Gil, Jorge	11-04-1952	11.366.429
S14PG04	Barrio Martín, Luis Antonio de	28-07-1959	3.428.516
S14PG05	Rivas Pandelo, M. <sup>a</sup> del Mar	24-02-1956	670.090
S14PG06	Riv del Castillo, M. <sup>a</sup> del Pilar	10-09-1955	1.499.748
S14PG07	Pérez Rodríguez, Eduardo	24-12-1953	24.101.125
S14PG08	Piñán Gaviria, Asunción	13-04-1954	273.024
S14PG09	Pineda Correa, Julián	04-10-1952	8.757.573
S14PG10	Veira Vitores, Francisco Antonio	13-07-1958	5.224.964
S14PG11	Peirats Cuesta, Vicente	31-10-1958	5.231.612
S14PG12	Blas Bravo, Francisco Angel	02-10-1953	51.698.888
S14PG13	García Martos, M. <sup>a</sup> Dolores	23-08-1959	51.631.653
S14PG14	López Guirado, Gabriel	28-10-1952	27.215.601
S14PG15	Garrido Oliver, César	07-09-1955	6.205.616
S14PG16	Gómez Enriquez, Víctor	12-09-1949	50.018.641
S14PG17	Alonso Luengo, Félix	02-10-1952	70.026.527

**6038** RESOLUCION de 9 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## Normas y condiciones de la convocatoria

## 1. Normas generales

1.1 Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan pruebas selectivas para cubrir 102 plazas en el Cuerpo de Inspectores de Calidad, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dicho número viene determinado por las 75 plazas que figuran para el ingreso en dicho Cuerpo según el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta pública de empleo para 1985, más las veintisiete plazas comprendidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1985, por el que se aprueba la clasificación de los puestos de trabajo desempeñados por el personal contratado administrativo de colaboración temporal no docente, acuerdo en el que figuran puestos de trabajo asimilados a Inspectores de la Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes.

La distribución sería la siguiente:

A) Dieciséis plazas para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

B) Ochenta y seis plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna pasarán a incrementar el apartado B) del número anterior.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2229/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y a las normas de esta Resolución.

1.4 Las vacantes que se anuncian corresponden y están dotadas en la plantilla presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

1.5 La elección de los destinos que en su momento se ofrezcan se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación total obtenida.

1.6 No obstante lo señalado en la base anterior, los aspirantes de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plazas.

1.7 El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.
- Curso de formación de carácter selectivo.

1.8 En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionarios de empleo interino o personal contratado administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes al Cuerpo de Inspectores de Calidad, siempre que dichos servicios se hubieren iniciado antes del día 31 de agosto de 1984, con independencia de que se continuaren prestando en dicha fecha. Los mencionados servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de la terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

1.9 Fase de la oposición: Constará de los ejercicios que a continuación se indican, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.—Contestar por escrito, en un plazo máximo de una hora, 100 preguntas de respuesta alternativa, relacionadas con el contenido del programa de la convocatoria y propuestas por el Tribunal para todos los opositores.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, cuatro temas sacados al azar de los del programa, y que corresponderán dos a la primera parte del mismo, uno de los comprendidos entre los números 1 y el 14 del temario, otro entre